OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4658

DECRETO 200/2014, de 21 de octubre, por el que se autoriza a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. la compra de acciones de la Sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. al Ayuntamiento de San Sebastián, al Ayuntamiento de Hernani y a la Sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A.

El Ayuntamiento de San Sebastián, el Ayuntamiento de Hernani y la Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena (Debegesa), socios minoritarios de Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A., han manifestado su voluntad de enajenar las acciones de las que son titulares.

Con fecha 20 de junio de 2014, el Consejo de Administración y la Junta General de Bic Gipuzkoa Berrilan, determinaron que la operación más adecuada es la compra venta directa de las acciones de los socios minoritarios por los socios mayoritarios, esto es, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. acordó en su reunión de 30 de junio de 2014 dirigirse al Gobierno Vasco para que, en virtud del articulo 4, punto 2 de la Ley 5/81, conceda autorización a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. para la adquisición de 2.072 acciones de Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. a Ayuntamiento de San Sebastián por un importe de 31,11 euros, la adquisición de 3.748 acciones de Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. a Ayuntamiento de Hernani, por un importe total de 56,26 euros, y la adquisición de 841 acciones de la autocartera de Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. por un importe total de 12,63 euros, por lo que el importe total de la transacción es de 100 euros. El importe total de la transacción es de 100 euros. Una vez realizadas todas estas operaciones, el porcentaje de participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en el capital social de Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. será del 50%.

El artículo 4.2 de la Ley 5/1981, de 10 de junio, sobre Creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, (en la actualidad Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A.) dispone que la sociedad podrá participar en el capital social de empresas de particular interés, previa autorización del Gobierno Vasco y en las condiciones que en cada caso se determinen.

El objeto social de la sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. es el siguiente:

a) La prestación de servicios y la promoción de iniciativas orientadas hacia la creación de nuevas empresas innovadoras así como a la revitalización y al fomento de la innovación y la diversificación en las empresas ya existentes en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Tales servicios comprenden:

- Detección de posibles proyectos empresariales implantables en el Territorio Histórico.
- Evaluación de prefactibilidad.
- Selección y formación de potenciales emprendedores.
- Asesoría y supervisión para la elaboración del Plan de Negocio.

- Captación de socios y fomento de acuerdos interempresariales.
- Apoyo en la captación de recursos financieros.
- Asistencia en materia de innovación y tecnología.
- Incubadora para nuevas empresas.
- Construcción, venta y alquiler de locales industriales y comerciales.

b) La participación en otras sociedades para el desarrollo propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o mediante adquisición de ellas por cualquier título.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad y del Consejero de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 2014,

DISPONGO:

Artículo único.– Se autoriza a a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., para la compra de 2.072 acciones de la sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A., a Ayuntamiento de San Sebastián, por un importe total de 31,11 euros (0,015013 por acción); para la compra de 3.748 acciones de la sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A., a Ayuntamiento de Hernani, por un importe total de 56,26 euros (0,015013 por acción) y para la compra de 841 acciones de la autocartera de la sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A., por un importe total de 12,63 euros (0,015013 por acción). El importe total de la operación es de 100 euros. Tras esta operación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en la sociedad Bic Gipuzkoa Berrilan, S.A. será del 50%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.